

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02 DEL 20 DE FEBRERO DE 2025

Por medio de la cual se fija el cronograma de ceremonias de grado NO CEREMONIALES de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez

El Rector de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la resolución 000708 13 ENERO 2020, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Para la debida organización académica se hace necesario estipular las fechas en las cuales se llevará a cabo en la Institución Universitaria los grados no ceremoniales.

**SEGUNDO:** Que mediante la presente resolución se fijaran las fechas para entrega de documentos, estipulados para la recolección de vistos buenos y entrega en la secretaría general para autorización de grados no ceremoniales.

**TERCERO:** Que con ocasión al aumento de graduandos y teniendo en cuenta la recurrente solicitud de grados no ceremoniales se hace necesario brindar el mayor grado de atención exclusiva y celeridad a nuestros estudiantes, teniendo como finalidad garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad.

**CUARTO:** En virtud de lo anterior se ha considerado estipular mediante resolución las fechas en las cuales los estudiantes que cumplan con los requisitos previos y que deseen graduarse de manera privada puedan prever con antelación su cumplimiento para optar por su título.

Que, en virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Estipular la presente agenda donde se llevarán a cabo los grados no ceremoniales previo cumplimiento de los requisitos. Así;

PROGRAMACIÓN GRADOS NO CEREMONIALES 2025				
PERIODO	Aplica para egresados no titulados que cumplen todos los requisitos a más tardar en:	Inscripción, recepción de documentos y paz y salvo de requisitos		GRADUACIÓN
		INICIO	FIN	
2025 - 1	Junio 2025	30 de mayo de 2025	18 de junio de 2025	18 de julio de 2025
2025-2	Diciembre 2025	01 de noviembre de 2025	12 de noviembre de 2025	12 de diciembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El procedimiento de grado finaliza y es efectivo con la entrega completa de los requisitos, paz y salvos por todo concepto, pago y entrega de documentos finales en las fechas establecidas. En ausencia de uno de estos o entrega posterior, el estudiante deberá acogerse a otra fecha de grado.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución por el medio más expedito, para tal efecto el correo institucional y publíquese en la página institucional

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello Antioquia, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2025.



**GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ**  
Rector



**PAULA ANDREA CHICA MARTINEZ**  
Secretaria General